

**AMPLIA PLAZOS DE
CALENDARIZACIÓN DEL CONCURSO
PÚBLICO DE INGRESO PARA PROVEER
EL CARGO PROFESIONAL PARA EL
SUBDEPARTAMENTO DE REGULACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y
SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD.**

EXENTA Nº 41

SANTIAGO, 12 ENE 2024

VISTO: El artículo 12 del DFL 29/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal de los funcionarios públicos; La Ley N°19.880 sobre procedimiento administrativo, de 2003; Decreto con Fuerza de Ley refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DS N°69, de 2004, de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos; el DFL N°3/2004, del Ministerio de Salud, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; Res. N°1 de 2017, aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos.; Decreto N°17 de 22 de abril de 2022, que designa a persona que indica en el cargo de Superintendente, del Ministerio de Salud, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 19.937 de 2005, crea la Superintendencia de Salud, sucesor Legal de la Superintendencia de Isapres, Servicio descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio de Ministerio de Salud.

2. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1, punto II, del DFL N°3 de 2004, fija Planta del estamento Profesional para la Superintendencia de Salud.

3. Que, se encuentra vacante un (1) cargo Profesional en el Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

4. Que, el cargo de la planta profesional, grado 7° E.F., se encuentra vacante desde el 01 de octubre de 2022, debido a que la titular se acogió a retiro.

5. Que, la Resolución Afecta N°5, con Toma de Razón el 31 de octubre de 2023, de la Superintendencia de Salud, llama a concurso y aprueba bases generales de concurso público de ingreso ley N°18834, para proveer cargos titulares de la planta profesionales de la Institución.

6. Que, la Resolución Toma de Razón N°5, anteriormente citada señala la calendarización del proceso, que el Jefe Superior de Servicio a través de un acto debidamente fundado puede modificar los plazos contenidos en la calendarización por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del concurso.

7. Que, en el numeral 14 de las referidas bases, se dispuso la calendarización del concurso, indicándose las fechas a sobrellevar en las etapas, disponiéndose en ese entonces el siguiente calendario.

Etapas	Fecha
Recepción de antecedentes	Hasta las 17:00 hrs del octavo día hábil contado desde la publicación del Diario Oficial, portal empleos públicos y página web institucional.
Proceso de selección y evaluación de las personas postulantes	30 días hábiles contados desde el día de cierre de la postulación.

8. Que, en su mismo numeral, se dispuso que los plazos establecidos podrían ser modificados por el Jefe Superior del Servicio por razones de fuerza mayor que los justifiquen

9. Que, en virtud de la participación que tiene el referido Comité de Selección en la preparación, realización y aprobación de las bases del concurso de ingreso a la planta, estima conveniente el alargamiento de la calendarización en dicho acto administrativo.

10. Que, el Comité de Selección, en sesión efectuada el día 10 de enero de 2024, estimo pertinente ampliar los plazos de concurso.

11. Que, dicha ampliación de plazos se fundamenta en los compromisos adquiridos previamente por parte de los Directivos de la institución que integran la Comisión de Selección que ha impedido coordinar los tiempos para reunirse y definir la terna de selección que se presentará a la Autoridad del Servicio para la adjudicación del cargo.

12. Que, es necesario modificar y ampliar los plazos mediante la presente resolución, comunicándose está a través del portal de la Superintendencia de Salud.

13. Que, en mérito de lo expuesto anteriormente y la normativa legal vigente en la materia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º AMPLÍESE los plazos de la calendarización establecida en el numeral N°14 de la Resolución Afecta N°5 de 2023, de la Superintendencia de Salud, publicada en el Diario Oficial, en el portal Empleos Públicos y la página web de la Superintendencia de Salud, el día 15 de noviembre de 2023, en el sentido de extender por 10 días hábiles la actividad antes señalada; esto es, desde el 15 al 26 de enero de 2024.

2º PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el sitio web de la Superintendencia de Salud.

3º NOTIFÍQUESE a los postulantes mediante correo electrónico registrado al momento de su postulación.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



DR. VÍCTOR TORRES JELDES
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes